

## PROGRAMAS Y SERVICIOS OFRECIDOS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL ESPECIAL

ÍTEM	BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	REGLAMENTACIÓN
1	Admisiones especiales	<p>Mediante este programa se otorga un cupo por carrera para cada una de las siguientes modalidades:</p> <p>Bachilleres que procedan de los departamentos donde no existan instituciones de educación superior.</p> <p>Bachilleres que procedan de los municipios de difícil acceso o con problemas de orden público.</p> <p>Bachilleres que procedan de población negra, afrocolombiana, palenquera, raizal (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina) y que se encuentren debidamente registrados en el censo que elabora el Ministerio del Interior y de Justicia.</p> <p>Bachilleres que pertenezcan a una comunidad o resguardo indígena.</p> <p>Bachilleres que producto del conflicto armado interno en Colombia, se cataloguen como víctimas.</p>	<p>Acuerdo del Consejo Superior No. 134 de 2011</p> <p>Acuerdo del Consejo Superior No. 211 de 2011</p>
2	Servicio de Comedores	<p>A través del programa se brinda el servicio de comedor estudiantil a estudiantes de pregrado presencial de la sede Bucaramanga. El apoyo se ofrece a los siguientes tipos de usuario:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Usuario prioritario.</li> <li>2. Usuario de primer nivel.</li> <li>3. Usuario en situación de vulnerabilidad académica.</li> <li>4. Usuario en intercambio académico.</li> <li>5. Médicos internos y estudiantes en prácticas asistenciales en la División de Bienestar Universitaria</li> <li>6. Usuario de grupos culturales y selecciones deportivas.</li> <li>7. Otros usuarios.</li> </ol> <p>Los usuarios en situación de vulnerabilidad académica son aquellos estudiantes que presentan riesgo de perder definitivamente su calidad de estudiante de pregrado por bajo rendimiento académico, debido a situaciones derivadas de circunstancias de índole familiar, económica o social. Pueden acceder a él estudiantes con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>" diagnóstico de desnutrición, avalado por la Sección de Salud y Desarrollo Psicosocial.</li> <li>" unidad económica familiar (U.E.F.) que carece de vinculación al sistema de seguridad social en el régimen contributivo (padre y madre no cotizantes).</li> <li>" padre o madre fallecida en el último año.</li> <li>" padre o madre privado de la libertad.</li> <li>" huérfanos por parte de padre y madre.</li> <li>" integrante de la U.E.F. que padece de enfermedad de alto costo.</li> <li>" miembro de la U.E.F. que necesita cuidado permanente en casa.</li> <li>" madres solteras o padres solteros, quienes tienen hijos a cargo y conviven con éstos mientras cursan sus estudios en la Universidad.</li> <li>" vinculados a la estrategia estatal para la superación de la pobreza extrema, Red Unidos.</li> <li>" pertenecientes a pueblos indígenas, afrocolombianos o afrodescendientes, raizales y rom (comunidad gitana).</li> </ul>	<p>Acuerdo del Consejo Superior No. 094 de 2016 y Nro. 007 de 2017</p>
3	Auxiliaturas Sección Comedores y Cafetería	<p>Servicio dirigido a estudiantes que solicitaron servicio de comedores y no resultaron beneficiados.</p>	<p>Acuerdo del Consejo Superior No. 006 de 2017</p>
4	Servicio de Residencias	<p>Servicio dirigido a 30 estudiantes (hombres) de bajos recursos económicos, provenientes de regiones apartadas de Santander y otros departamentos, que requieran el apoyo de alojamiento y cumplan con los requisitos establecidos.</p>	<p>Acuerdo del Consejo Superior No. 090 de 1984 y Acuerdo del Consejo Superior No. 086 de 2007</p>

## PROGRAMAS Y SERVICIOS OFRECIDOS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL ESPECIAL

ÍTEM	BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	REGLAMENTACIÓN
5	Auxilio de sostenimiento femenino	Programa destinado al pago de arrendamiento de vivienda, dirigido a treinta (30) mujeres estudiantes cuyo lugar de origen y vivienda del núcleo familiar se encuentre fuera del área metropolitana de Bucaramanga.	Acuerdo del Consejo Superior No. 025 de 2007 y Acuerdo del Consejo Superior No. 038 de 2008
6	Auxilio sostenimiento estudiantil sedes regionales	Programa destinado al pago de arrendamiento de vivienda o de transporte a los estudiantes de pregrado de bajos recursos económicos, de las sedes regionales de la Universidad, cuyo núcleo de vivienda familiar se encuentre a 10 km o más de la sede regional en la cual se encuentre matriculado. Se ofrecen 30 cupos por sede, entre quienes cumplan con los requisitos establecidos.	Acuerdo del Consejo Superior No. 85 de 2015
7	Auxiliatura estudiantil especial	Este servicio se ofrece para estudiantes de primer nivel de pregrado que presenten condiciones de alto riesgo socioeconómico. Permite acceder a programas especiales de acompañamiento a cargo de la Vicerrectoría Académica, definidos según un plan de trabajo acorde con el programa de seguimiento establecido dentro del Sistema de Apoyo a la Excelencia Académica de los estudiantes (SEA).	Acuerdo del Consejo Superior No. 020 de 2014
8	Programa de inclusión de estudiantes en situación de discapacidad - PIESD	A través del programa se brinda atención, acompañamiento, asesoría y apoyo a estudiantes en condición de discapacidad; posibilitando las condiciones necesarias para la accesibilidad, la participación y la formación integral.	Enmarcado en el Acuerdo del Consejo Superior No.060 de 2008
9	Descuentos de matrícula	El programa permite solicitar la reliquidación de matrículas por inconformidad o por cambios en la situación económica de las familias	Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de 1996
10	Movilidad académica saliente	El programa permite a estudiantes participantes en las modalidades de intercambio académico; prácticas empresariales y de docencia; pasantías de investigación; y programas de doble titulación acceder a estímulos y beneficios económicos para trámites, pasajes y estadía; dependiendo del estrato socioeconómico.	Acuerdo del Consejo Superior No. 029 de 2014 y Resolución de Rectoría No. 2570 de 2014